



tereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Moraleja para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Expediente: P-04-26102-5.

Interesado: Soconex, SL.

NIF: B10179281.

Documento que se notifica: Acuerdo de inicio del procedimiento de revocación y reintegro.

Asunto: Iniciar el correspondiente procedimiento administrativo para la declaración de la revocación de la ayuda concedida a Soconex, SL para la línea Pymes en su modalidad de Activo Fijo, así como para la exigencia de reintegro de la cantidad abonada por tal concepto.

Actuaciones que proceden por el interesado: Alegaciones en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a la notificación del acuerdo para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes.

Último domicilio conocido: Parc 10-11. C/ Las Marcelinas – 10840 Moraleja (Cáceres).

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente acuerdo, en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, Dirección General de Empresa y Actividad Emprendedora, de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, sito en paseo de Roma, s/n., Edificio Morerías, Módulo C bajo de Mérida, a fin de notificarle el acuerdo de referencia.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Se notifica este acuerdo al interesado, para su conocimiento, haciéndole saber que al tratarse de un acto de trámite no cualificado, no es susceptible de impugnación autónoma, sin perjuicio de que la oposición al mismo pueda alegarse por la interesada para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Mérida, a 21 de febrero de 2013. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

• • •

*ANUNCIO de 21 de febrero de 2013 sobre notificación de acuerdo de inicio del procedimiento de revocación y reintegro en el expediente n.º P-06-28067-5, relativo a subvención de intereses en la Línea Pymes modalidad Activo Fijo. (2013080683)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de inicio del procedimiento de revocación y reintegro del expediente que a continuación se especifica, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su



contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de la misma podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Plasencia para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Expediente: P-06-28067-5.

Interesado: Carnes Naturales Extremeñas, SL.

NIF: B-10315992.

Documento que se notifica: Acuerdo de inicio del procedimiento de revocación y reintegro.

Asunto: Iniciar el correspondiente procedimiento administrativo para la declaración de la revocación de la ayuda concedida a Carnes Naturales Extremeñas, SL para la línea Pymes en su modalidad de Activo Fijo, así como para la exigencia de reintegro de la cantidad abonada por tal concepto.

Actuaciones que proceden por el interesado: Alegaciones en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a la notificación del acuerdo para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes.

Último domicilio conocido: C/ Adamitas, 12 3.º B – 10600 Plasencia (Cáceres).

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente acuerdo, en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, Dirección General de Empresa y Actividad Emprendedora, de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, sito en paseo de Roma, s/n., Edificio Morerías, Módulo C bajo de Mérida, a fin de notificarle el acuerdo de referencia.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Se notifica este acuerdo al interesado, para su conocimiento, haciéndole saber que al tratarse de un acto de trámite no cualificado, no es susceptible de impugnación autónoma, sin perjuicio de que la oposición al mismo pueda alegarse por la interesada para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Mérida, a 21 de febrero de 2013. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

• • •